

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Manejo Integral de Contaminantes

USE DE RECIBO

Núm. De Ref. 161454
Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/127/2016
NOMBRE: Omar Alejandro Castro Mendoza
FECHA: 09/Junio/2016 "2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"
FIRMA:

C. LEONOR HERNÁNDEZ ÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL DE HIPERLLANTAS DE ACAPULCO, S. A. DE C.V.
AV. CUAUHTÉMOC NO. 195, COL PROGRESO, C.P. 39350,
ACAPULCO, GUERRERO.
TEL. (744485 04 35
CORREO: facturashiperllantas@gmail.com



16 SEP 9 AM 11:0

En atención a la solicitud de corrección al documento con Núm. De Referencia 000420 y oficio No. DFG-UGA-DGIMAR-119/2016, de fecha 17 de Mayo de 2016, emitido por esta Delegación a mi cargo a nombre de la empresa Hiperllantas de Acapulco, S.A. de C.V., recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC), el 27 de mayo de 2016; y

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 225 de Código Federal de Procedimientos Civiles; 50, 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 24 Párrafo último, 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2º Fracción XX; NOM-052-SEMARNAT-2002; 40 Fracción IX, inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal,

RESUELVE

Que la solicitud de corrección al documento con Núm. De Referencia 000420 y oficio No. DFG-UGA-DGIMAR-119/2016, de fecha 17 de Mayo de 2016, a nombre de la empresa **Hiperllantas de Acapulco S.A. de C.V.**, es **PROCEDENTE:**

PRIMERO.- Se corrige el punto 3 del documento con Núm. De Referencia 000420 y oficio No. DFG-UGA-DGIMAR-119/2016, de fecha 17 de Mayo de 2016, emitido por esta Delegación, para quedar como sigue:

3. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación presentada por la **C. Leonor Hernández Ávila**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **Hiperllantas de Acapulco S.A. de C.V.**, cumpliendo con todos los requisitos; y

SEGUNDO.- Se corrige el Primer Resuelve del documento con Núm. De Referencia 000420 y oficio No. DFG-UGA-DGIMAR-119/2016, de fecha 17 de Mayo de 2016, emitido por esta Delegación, para quedar como sigue:

PRIMERO.- Queda registrada la empresa **Hiperllantas de Acapulco S.A. de C.V.**, con el mismo **NRA: HACKE1200121**, generando los residuos peligrosos: aceite usado, filtros de aceites usados, trapos o estopas impregnados de aceite; recipientes vacíos que contuvieron aceite, anticongelantes, líquido de frenos, aerosoles, en la **Categoría de Pequeño Generador de Residuos Peligroso.**



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Gestión Ambiental
Manejo Integral de Contaminantes

Núm. De Ref. 161454
Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/127/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Acapulco, Gro., Junio 01, 2016.

TERCERO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/686/2008, de fecha 08 de Julio del año 2008.

CUARTO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/686/2008, de fecha 08 de Julio del año 2008.

CUARTO.- Notifíquese por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO



"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

- C.c.p.
- Lic. Maricela del Carmen Ruiz Massieu.**- Delegada Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- mruiz@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
 - Ing. Armando Sánchez Gómez.**- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
 - La unidad jurídica.**- Para su conocimiento.- Presente.
 - Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.**- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.-manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
- Archivo.

MVP*ASG*MJSM*MGSA

